



Comunicación Producida

Radicado No	25-9-2023-017687	Fecha	11/07/2023 7:04:41 P. M.	No. Interno Sena (N.I.S):	2023-02-269982
Estado Correspondencia:	ENTREGADO EN DEPENDENCIA		Entrega a la mano :	<input checked="" type="radio"/> SI <input type="radio"/> NO <input type="radio"/> TR	
Datos Básicos Otros Destinatarios Internos Otros Destinatarios Externos Trámite Ver Doc					
Medio de Ingreso <input type="radio"/> FÍSICO <input checked="" type="radio"/> E-MAIL <input type="radio"/> FAX <input type="radio"/> CALL CENTER <input type="radio"/> WEB <input type="radio"/> ELECTRÓNICO					
Tipo de Digitalización <input type="radio"/> TOTAL <input type="radio"/> PARCIAL <input type="radio"/> NO DIGITALIZADO					
DATOS BÁSICOS DEL DOCUMENTO					
Tipo Documento:		COMELECT			
Tiempo Respuesta:		Días No. Anexos:		Descripción: (Máx 60 Car.)	
Asunto:		AUTORIZACIONES		Descripción: SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN (Máx 60 Car.)	
REMITENTE					
Dependencia:		259509			
Nombre:		CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL			
Funcionario:		* OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO			
DESTINATARIO					
Interno Otros Destinatarios Internos					
Regional:		25 CUNDINAMARCA			
Dependencia:		251010 DESPACHO DIRECCION REGIONAL			
Funcionario:		* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA			



Tipo de destinatario

Por favor seleccione tipo de destinatario:

Interno Externo

Destinatario Interno

Digite el nombre del funcionario destino: *

* JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA

Código Dependencia Destinatario

251010

Dependencia Destinatario

DESPACHO DIRECCION REGIONAL

Código Regional Destinatario

25

Regional Destinatario

CUNDINAMARCA

Email Destinatario

JMALDONADON@SENA.EDU.CO

Fecha

11/07/2023 07:04:41 p. m.

Radicado

25-9-2023-017687

NIS

2023-02-269982

Asunto *

AUTORIZACIONES

Descripción del Asunto *

SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN

*

25-9509

Villeta,

PARA: Doctor, Jimmy Maldonado Novoa – Director Regional

DE: Subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial- Regional Cundinamarca

Asunto: Solicitud autorización contratación

De manera atenta, remito para su autorización los respectivos documentos para realizar la contratación de servicios personales que se menciona a continuación:

1. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico de la RED DE CONOCIMIENTO AUTOMOTOR, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 6423 de 2023

VALOR CDP: \$ 2.941.308.704

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

2. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 6423 de 2023

VALOR CDP: \$ 2.941.308.704

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

3. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel complementaria de las áreas de construcción e infraestructura y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 6423 de 2023

VALOR CDP: \$ 2.941.308.704

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

4. OBJETO: Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del Programa Regular, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente de la red de conocimiento en Energía eléctrica y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 6423 de 2023

VALOR CDP: \$ 2.941.308.704

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

5. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área gestión administrativa y financiera y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 6423 de 2023

VALOR CDP: \$ 2.941.308.704

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

6. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel complementaria de las áreas de construcción e infraestructura y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 6423 de 2023

VALOR CDP: \$ 2.941.308.704

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

7. OBJETO: Prestación de Servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico del Programa de Articulación con la media técnica, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil del programa académico (PRODUCCION AGROPECUARIA) y NBC de acuerdo con las necesidades y

cobertura del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 5923 de 2023

VALOR CDP: \$ 1.542.575.000

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

8. OBJETO: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel complementaria del programa población víctimas y vulnerable, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil del programa de artesanías y afines, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial – Regional Cundinamarca.

N° DE CDP: 5823 de 2023

VALOR CDP: \$ 309.183.035

PLAZO: CUATRO (4) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS

N° DE PERSONAS A CONTRATAR: UNO (1)

Para tal efecto se anexa por cada objeto:

- Certificado Plan Adquisiciones
- Anexo 2
- Acta de Selección
- Certificado Disponibilidad Presupuestal
- Certificado de Inexistencia de Personal
- Matriz de Riesgos
- Estudio Previo
- Formato de Autorización

Cordial saludo,

Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E)
Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Astrid Paula Katherine Paez Pedraza – Profesional de Contratación

Remitente

Código Dependencia Remitente

259509

Dependencia Remitente

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

Código Regional Remitente

25

Regional Remitente

CUNDINAMARCA

Funcionario Remitente

* OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO

Email Remitente

OMOZOG@SENA.EDU.CO;SUBDIRECCIONVILLET@SENA.EDU.CO

Anexos (0)

Document Name**Attachment Type**

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario *

SUBDIRECCIONVILLET@

Email Destinatario *

SUBDIRECCIONVILLET@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

DANIELA ALEJANDRA VELOZA HERNANDEZ

Email Destinatario *

DAVELOZA@SENA.EDU.CO

Nombre Destinatario *

ASTRID PAULA KATHERINE PAEZ

Email Destinatario *

APPEDRAZA@SENA.EDU.CO

Asociar a otras comunicaciones

N.I.S

No. Radicado Relacionado



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que el siguiente objeto se encuentra registrado con la denominación: 25_9509_725 Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca correspondiente al Plan Anual de Adquisiciones 2023, que a continuación se señala:

(cada codig	Descripcion	de	asei	o	ntc	lidad de se	lor total estim	imado en la vige	nombre del responsable
86101710;80111	25_9509_725 Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca	Julio	Julio	6	Mese:Minima cuantí	22.000.000 COP	22.000.000 COP	OLGA PATRICIA MOZO GUERR	

Se expide en Villeta Cundinamarca, a los veintiséis (26) días del mes de junio del 2023.

ADRIANA
PATRICIA
RUBIANO OSSA

Firmado digitalmente
por ADRIANA PATRICIA
RUBIANO OSSA
Fecha: 2023.06.29
12:07:58 -05'00'

ADRIANA PATRICIA RUBIANO OSSA
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo (E)



Versión 01

Código
GFPH-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO 2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCERA OFERTA

PERIODO - AÑO 2023										ELABORADO POR: ZULMA ROCIO GÓMEZ GALEÓN									
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:										Nombre:									
SALDO:										Teléfono:		\$461500 IP 17350							
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-PA-IGG)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DÍAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES					
					MESES	DÍAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)							PROFESIONALES	TECNICOS Y/O TECNOLOGOS			
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARRROS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	2	12-jun-23	15-dic-23	4.096.830,00	24.854.102,00			MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS MOTOCICLETAS Y MOTOCARRROS	Requisitos académicos: opción tecnólogo en ingeniería mecánica y afines, tecnología en diagnóstico y gestión automotriz, tecnología en mecánica automotriz, tecnología en mecánica automotriz diesel, profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines, o química y afines (ver anexo técnico)				
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	PASTELERIA	SAN FRANCISCO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	9	6-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	21.713.199,00			ELABORAR PRODUCTOS DE PASTERIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE	Requisitos académicos: el programa requiere de un instructor con título de tecnólogo o profesional en sistemas, electrónica o profesiones relacionadas con la especialidad				
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	SISTEMAS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	16	1-ago-23	15-dic-23	4.096.830,00	16.436.735,00			IMPLEMENTAR LA RED FIBRA DE DATOS SEGUN DISEÑO Y ESTANDARES TECNICOS	UNIVERSITARIO EL NUCLEO BASICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA, O INGENIERIA CIVIL Y AFINES (VER ANEXO)				
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	DISEÑO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	NOCAMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	9	6-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	21.713.199,00			Validar planos de acuerdo con normativa y requerimientos técnicos	ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER NIVEL DE ESTUDIOS LICENCIATURA EN:				
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	NOCAMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	9	6-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	21.713.199,00			Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa	Requisitos académicos: El Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En alguna De Las Siguietes Áreas				
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	RECURSOS HUMANOS	SASAIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	16-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	20.484.150,00			RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	Requisitos académicos: requisito egresar con tecnólogo en construcción técnica profesional en construcción Ingeniería sanitaria y ambiental				
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	SASAIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	0	16-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	20.484.150,00			RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA					
TOTALES					7						149.397.734								

OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
 Firmado digitalmente por OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
 Fecha: 2023.05.30 15:04:40 -05'00'
 OLGA PATRICIA MOZO GUERRERO
 Subdirectora (E)





REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 9 DEL DÍA 10 DEL MES DE Abril DEL AÑO 2023

OBJETIVO (S)										
Revisión Anexo 2 - Operas educativas e indicativa III y IV Operas Vigencia 2023.										
No.	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT. SENA	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Alejandro Sierra	80217706	X			Formación	osierra@ Sena.edu.co	3118977658	N/A	
2	Jorge Diego Ospina	10.249.224	X			Formación	Jdoospi@ Sena.edu.co	3204280737		
	Amorosa	9016169	x			FPI	Amorosa@ Sena.edu.co	3200831114	-	
	Nancy Pineros	52058471	x			FPI	npineros@ Sena.edu.co	3107883495		
	(Ana Cruz)	79618633	x			F.P.I	Janacruz@ Sena.edu.co	3125304000	N/A	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.



ACTA No. 009		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION		
CIUDAD Y FECHA: VILLETA, 10 DE ABRIL DE 2023	HORA INICIO: 8:30 A.M	HORA FIN: 12:00 A.M
LUGAR Y/O ENLACE: CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO SUBDIRECCION CDAE	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Revisión del anexo 2 de acuerdo con la dinámica de las ofertas educativas y planeación indicativa para la III y IV Oferta de la vigencia 20232. Definición de perfiles y cantidad de instructores a requerir para cubrir la necesidad de la III y IV oferta educativa de la vigencia 20233. Revisión de las convocatorias individuales		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Revisar las necesidades de contratación de las diferentes coordinaciones, así como el anexo 2 de acuerdo con las variaciones que se han presentado según la dinámica de las ofertas educativas, principalmente la IV oferta educativa 2023.2. Revisión de las novedades en las convocatorias individuales		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
<ol style="list-style-type: none">1. Socialización del ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL, a cargo de la coordinación de formación profesional, de acuerdo con las necesidades de talento humano para para la III y IV Oferta de la vigencia 2023. <p>Establecer las necesidades de programas a ofertar para la III y IV oferta vigencia del año 2023, teniendo en cuenta los programas que se proyectaron desde las coordinaciones académicas establecidas en cada una de las cuatro (04) zonas en las que administrativamente está dividido el centro de formación y que corresponden también a los requerimientos de los diferentes municipios que se encuentran en el área de cobertura.</p> <ul style="list-style-type: none">• Necesidades de instructores para la III y IV oferta, de acuerdo con planeación indicativa 2023 (segundo semestre_ se requieren de ochenta y cinco (85) instructores así:		



ZONA	REGULAR	FIC	SER	SEGUIMIENTO
Gualivá	53	00	04	07
Magdalena	04	00	00	00
Rionegro	15	02	00	00
Total	72	02	04	07

Programas FIC: se proyectan para dar continuidad al proceso la realización de dos (02) contratos nuevos, con los instructores que vienen ejecutando la formación desde el mes de febrero de 2023:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	16-dic-23	EDWARD PINILLA MUÑOZ
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	CONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	SUPATA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	16-dic-23	ALVARO HERNAN ORTIZ CASTELLANDOS

Bilingüismo:

Se requiere seis (06) contratos modalidad presencial y cuatro (04) modalidad virtual, con los instructores que vienen ejecutando la formación desde el mes de febrero de 2023, con el fin de cumplir con calendario académico:

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	INGLES PRESENCIAL	1 PACHO - 5 VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	5	7	22	24/04/2023	16/12/2023	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	INGLES PRESENCIAL	1 PACHO - 5 VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	6	5	15	01/07/2023	16/12/2023	ERIKA ALEXANDRA CRUZ OLAYA, EFREN ERNESTO DELGADO, FERNANDO SERRANO, FABIAN PEÑUELA RODRIGUEZ, OSCAR IVAN GARCIA, JOHN ALEXANDER GUEVARA,
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	INGLES virtual	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	4	5	15	01/07/2023	16/12/2023	CARLA YISET ROJAS, VIRNA MONTOYA, JOHANNA GIRALDO, DIANA MARCELA ALVARADO
TOTALES					15					

Se requieren cinco (05) instructores nuevos para modalidad presencial a través de convocatoria individual.

Formación Regular: se realizó trabajo en equipo con las coordinaciones académicas del Centro de Formación, revisando solicitudes de los entes territoriales y comunidad en general para la respectiva proyección:



LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)		CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		
						MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNÓLOGO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	3	12-may-23	15-dic-23	BELTRAN PAIPA GLADYS YANET
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO	NACION ESTILO PECHO	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	2	0	02-may-23	02-jul-23	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TRANSVERSAL	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	14	01-jun-23	15-dic-23	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	OPERACIONES COMERCIALES	VILLETA (EFICACIA) (ASOCELTA)	PRESTACION DE SERVICIOS	4	5	14	01-jul-23	15-dic-23	AVENDANO LOPEZ UMAR GERARDO AURA ALICIA MAYORGA CAICEDO BONILLA ORJUELA MICHAEL DENNIS DAYAN CIEJENTES
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	INTEGRACIÓN DE OPERACIONES LOGÍSTICAS	ALBANI (ELITE FLOWERS)	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23	INSTRUCTOR NUEVO
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	VILLETA (SUNSHINE BOUQUET) (VILLETA)	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5	0	16-jul-23	15-dic-23	SANCHEZ MILLAN ANDREA JAKELINE CAROLINA DEL PILAR MURILLO
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN HABILIDADES Y COMPETENCIAS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	14	01-ago-23	15-dic-23	BERNAL CALDERON VIVIAN ALEJANDRA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TRANSVERSAL Y COMPLEMENTARIOS	Institucional de Pedagogía - Comunicación	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	4	15	01-ago-23	15-dic-23	URQUIJO CUBILLOS SANDRA YANETH ANDRES VELASQUEZ VELANDIA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TRANSVERSALES	Institucional de Integralidad de la Formación - Derechos Humanos	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	15-dic-23	CORTES RINCON ROSALBA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TRANSVERSALES	IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	3	4	15	01-ago-23	15-dic-23	ARIAS ABRIL ADRIANA DEL PILAR ESMERALDA GERALDINE MORENO NILIA VIVIANA SALAMANCA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	RECURSOS HUMANOS	NOCAIMA OFERTA CERRADA PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5	15	01-jul-23	15-dic-23	YULY CONSUELO BARRETO MATIZ RAFAEL GUILLERMO ORTIZ
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	ATENCIÓN EN INCENDIOS, RESCATES Y OTRAS EMERGENCIAS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	28	17-jul-23	15-dic-23	JOHN ERICKSON SANCHEZ
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	CONTROL DE ACTIVIDADES PARA OPERADORES DE MAQUINARIA PESADA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	15-dic-23	15-dic-23	OSCAR RIVERA FEO
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	GUADUAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	0	15-may-23	15-dic-23	ADRIAN RAFAEL FLOREZ DORADO
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	SISTEMAS	GUADUAS (INPEC) PUERTO BOGOTA	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5	4	11-jul-23	15-dic-23	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ PEDRO SALAZAR VELANDIA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	COCINA	PUERTO SALGAR	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	15-dic-23	WILSON SUAREZ CACERES
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	INTERPRETACION DE INSTRUMENTOS MUSICALES	LA VEGA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	15-dic-23	JUAN FERNANDO SILVA ROJAS
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	COSMETOLOGÍA Y ESTÉTICA INTEGRAL	SAN FRANCISCO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	15-dic-23	MARTHA NELLY MORA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	GUADUAS PTO BOGOTA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23	



5	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	VILLAGOMEZ	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	0	16-jul-23	15-dic-23	ERICK ACOSTA
6	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	OPERACION TURISTICA LOCAL	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	14	01-jun-23	15-dic-23	NANCY MORENO
7	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	5	11-jul-23	15-dic-23	JUAN C. RAMIREZ
8	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	ANÁLISIS DE MUESTRAS QUÍMICAS	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	6	14	01-jun-23	15-dic-23	DIANA MOLINA
9	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TRANSVERSAL	Institucional de Pedagogía - Actividad Física y Hábitos de Vida Saludables	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	14	01-ago-23	15-dic-23	FLEYMIR MURILLO
0	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TRANSVERSAL	Institucional de Pedagogía - Matemáticas	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	14	01-jul-23	15-dic-23	PAOLA GARIBELLO
1	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO - TRANSVERSAL	Institucional de Pedagogía - Educativa en la Formación Profesional	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	14	01-ago-23	15-dic-23	YERALDINE TORRES
2	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	IMPLEMENTACION DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	22	24-ago-23	15-dic-23	OMAR VALBUENA
3	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS	LA PALMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23	
4	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION DE EMPRESAS PECUARIAS	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23	DAHIANA ORTIZ VEGA
5	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO	CUBIERTAS PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	LA PALMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23	
6	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO	MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS EN SALUD PUBLICA	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23	
7	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23	
	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE MOTOCICLETAS Y MOTOCARROS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23	
	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSION ELECTRICA E HIBRIDA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23	
	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	PASTELERIA	NOCAIMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	5	10-jul-23	15-dic-23	
	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	COCINA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23	
	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	4	15	01-ago-23	15-dic-23	EDWIN LAVERDE
	CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	LA PALMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	3	13	02-ago-23	15-dic-23	LORENA REAL

CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	PASTELERIA	SAN FRANCISCO	1	5	9	06-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	21.713.199,00	ELABORAR PRODUCTOS DE PASTELERIA DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE PRODUCCION Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	DIBUJO DIGITAL DE ARQUITECTURA E INGENIERIA	NOCAIMA	1	5	9	06-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	21.713.199,00	Validar planos de acuerdo con normativa y requerimientos técnicos	UNIVERSITARIO EL NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO DE ARQUITECTURA; O INGENIERÍA CIVIL AFINES (VER ANEXO N.º 2)
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	INSTALACION DE SISTEMAS ELECTRICOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES	NOCAIMA	1	5	9	06-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	21.713.199,00	Montar instalaciones eléctricas internas de acuerdo con normativa	REQUISITOS ACADÉMICOS MÍNIMOS QUE DEBE CUMPLIR EL EQUIPO DE INSTRUCTORES TÉCNICOS DEBEN SER NIVEL DE ESTUDIO: Requisitos académicos del Programa Requiere De Un Equipo De Instructores Técnicos, Conformado Por Profesionales Formados En Alguna De Las Siguietes
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	RECURSOS HUMANOS	SASAIMA	1	5	0	16-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	20.484.150,00	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	SASAIMA	1	5	0	16-jul-23	15-dic-23	4.096.830,00	20.484.150,00	RESULTADOS DE APRENDIZAJE ETAPA PRACTICA	Requisitos académicos: Ingeniero Ingeniero civil Tecnólogo en construcción Técnico profesional en construcción Ingeniero sanitario y ambiental Ingeniero electricista experiencia

Seguimiento: se proyectan para dar continuidad al proceso la realización de siete (07) contratos nuevos, con los instructores que vienen ejecutando el proceso de seguimiento desde el mes de febrero de 2023:



LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN			
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)		
										JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION ADMINISTRATIVA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	28	01-jul-23	29-dic-23	MARTHA LUCIA VELASQUEZ
JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION CONTABLE Y DE INFORMACION FINANCIERA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	28	01-jul-23	29-dic-23	ENRIQUE CRISTANCHO GUZMAN
JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	RECURSOS HUMANOS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	28	01-jul-23	29-dic-23	NUBIA DANIELA GODOY ESTRELLA
JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	28	01-jul-23	29-dic-23	ALBERT YESID LAGUADO BLUHN
JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	PREVENCION Y CONTROL AMBIENTAL	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	28	01-jul-23	29-dic-23	LUIS CARLOS CENTENO
JUNDIRAMA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	GESTION INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	28	01-jul-23	29-dic-23	MARIA DEL PILAR SANCHEZ PASTRANA
TOTALES					7					

• **EMPRENDE RURAL:**

Se proyectaron cuatro contratos nuevos, los cuales se requieren para apoyo correspondientes a la necesidad, metas y estrategia campesena:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		OBSERVACIONES
				MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	
Complementaria (Presencial)	03000135 EMPRENDEDOR EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	28	17-abr-23	15-dic-23	Cosechar producto agrícola según especificaciones técnicas LAS ESPECIES PECUARIAS CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.
Complementaria (Presencial)	73310025 EMPRENDEDIMIENTO EN PRODUCCION DE CACAO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	28	17-abr-23	15-dic-23	27040112 SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA ALTERNATIVA: TÍTULO DE TÉCNICO PROFESIONAL EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTOS DE AGRONOMÍA; O INGENIERÍA AGRÓNOMICA, PECUARIA Y AFINES; OPCIÓN 1. TÉCNICO PROFESIONAL NBC - ZOOTECNIA
Complementaria (Presencial)	73420000-EMPRENDEDIMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE ESPECIES DULCES ACUÍCOLAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	28	17-abr-23	15-dic-23	ACUÍCOLA DE ACUERDO CON METODOLOGÍAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE TÉCNICO PROFESIONAL EN ACUICULTURA NBC - AGRONOMÍA

FORMACION VIRTUAL: se proyectan para dar continuidad al proceso la realización de once (11) contratos nuevos, con los instructores que vienen ejecutando la formación virtual desde el mes de febrero de 2023:



GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL									
ANEXO 2: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL									
TERCERA OFERTA									
PERIODO : AÑO 2023									
TOPE GLOBAL PROGRAMADO:									
SALDO:									
% UTILIZADO:									
LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	TECNOLOGO EN GESTION AGROEMPRESARIAL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	15	01/07/2023	15/12/2023	AIDE PRIETO SOTO
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD PARA EL SECTOR PUBLICO, BASADO EN LA NORMA NTC-GE-1000	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	15	01/07/2023	15/12/2023	CESAR RAFAEL DIAZ SAFAR
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	TECNICAS EN VENTAS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	15	01/07/2023	15/12/2023	ALBA LUCIA CASTAÑEDA ROJAS
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	ANALISIS FINANCIERO.	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	15	01/07/2023	15/12/2023	VERONICA ALEXANDRA IBARRA
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	15	01/07/2023	15/12/2023	GUSTAVO ADOLFO MURILLO PARAMO
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	15	01/07/2023	15/12/2023	SOLEY JACKELINE CAJIGAS
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	SERVICIO AL CLIENTE	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5	15	01/07/2023	15/12/2023	SERGIO ANDRES OSPINA CASTAÑEDA MIGUEL COPETE RODRIGUEZ
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIA	IMPLEMENTACION DE ACCIONES EDUCATIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE ENTORNOS	PRESTACION DE SERVICIOS	2	5	15	01/07/2023	15/12/2023	DIKY MARY PALOMO ANDREA BIBIANA ALGARRA POVEDA

2. Para el mes de enero de 2023, se abrió convocatoria individual No. 3405584 en la cual se postularon cinco (05) aspirantes, dentro de la revisión para suplir vacantes (1 Villeta, 1 Nocaima), dentro del programa “técnico en cocina”, se encuentra:

El señor ORTIZ ROBLES JORGE ORLANDO, se encuentra contratado en el departamento de Antioquia

El señor ACUÑA ACEVEDO FRANCISCO, se encuentra contratado en Yopal.

Los aspirantes HORACIO ENCISO y ANDRES BENITEZ ROMERO, cumplen con los requisitos exigidos y se encuentran interesados en las vacantes.

- Se encuentra en el BANIN 2023, que la señora DAHIANA ORTIZ VEGA, cumple con los requisitos exigidos para el programa “tecnólogo en empresas pecuarias”.
- Se encuentra en proceso de valoración hojas de vida de aspirantes a la convocatoria individual de bilingüismo No. 344307, con el fin de asignar de acuerdo con lineamiento las cinco (05) vacantes requeridas; a la fecha se encuentra en proceso de documentación el señor MAURICIO BELTRAN PARRA.
- Se revisa el BANIN 2023, para búsqueda de aspirante que cumpla con requisitos exigidos dentro del complementario natación estilo pecho, encontrando que en la convocatoria 22890, se encuentra disponible el señor WILLIAM ROJAS ALMANSA.



Con relación a los siguientes programas, se requiere realizar convocatorias individuales, al no encontrar candidatos disponibles y que cumplan con el lleno de los requisitos exigidos en el banco de instructores:

- Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos
- Asistencia en organización de archivos
- Cubiertas para estructuras en guadua
- Manejo integrado de plagas en salud publica
- Análisis y desarrollo de software.
- Mantenimiento de sistemas de propulsión eléctrica e híbrida automotriz.

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)	
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS SOLARES FOTOVOLTAICOS	GUADUAS PTO BOGOTA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNICO	ASISTENCIA EN ORGANIZACION DE ARCHIVOS .	LA PALMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO	CUBIERTAS PARA ESTRUCTURAS EN GUADUA	LA PALMA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	COMPLEMENTARIO	SALUD- PROMOCIÓN- PREVENCIÓN	PACHO	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	14	02-may-23	15-dic-23
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TECNOLOGO	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23
CUNDINAMARCA, CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	TÉCNICO	MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PROPULSION ELÉCTRICA E HÍBRIDA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	7	13	02-may-23	15-dic-23

ARTICULACION CON LA MEDIA:

TECNICO	PRODUCCION AGROPECUARIA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS
---------	-------------------------	---------	-------------------------

PVV:

NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		
				MESES	DIAS	
COMPLEMENTARIO	ELABORACION DE OBJETOS UTILITARIOS Y DECORATIVOS EN CERAMICA	VILLETA	PRESTACION DE SERVICIOS	1	5	25

Programa SER:



Emprendedor en producción de caña panelera
Emprendedor en producción de cacao
Emprendedor en la producción de especies dulces acuícolas

CONCLUSIONES

Adjuntar como soporte a la presente acta, el anexo 2 con los programas propuestos para la III y IV oferta del año 2023.

Se evidencia que los perfiles y experiencia requerida en cada uno de los programas, corresponden a la estructura curricular.

Realizar la búsqueda en banco de instructores de los perfiles solicitados, así como la apertura de las convocatorias individuales necesarias.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
Aprobación por parte del Comité y envío a la Subdirección de Centro.	Comité de verificación	12/04/2023
Continuar con el proceso de selección y ubicación de los perfiles requeridos en el banco de instructores	Andrea Patricia Martinez R	21/04/2023

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)

Nota: Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.



Instrucciones

Generalidades:

- ✓ Quién(es) lo diligencian: El formato de Acta debe ser diligenciado por la(s) persona(s), o el área responsable de la actividad, o en su defecto por la(s) persona(s) que citan a la reunión.
- ✓ Cuando se diligencia: El acta debe ser diligenciada durante el desarrollo de la reunión para ser firmada y comunicada a los participantes en el menor tiempo posible.
- ✓ Frecuencia de diligenciamiento: N/A pues se diligencia cada vez que se desarrolla una reunión de trabajo y se deban registrar las actividades, acciones y decisiones tomadas.
- ✓ Qué trámite surte el formato una vez diligenciado: El formato una vez diligenciado debe surtir los efectos relacionados con el proceso o procedimiento de las áreas, y posteriormente pasar a conformar sus respectivos expedientes.
- ✓ Si se requiere imprimir (en lo posible no): Se debe imprimir en caso de que se trate de un documento que haga parte de un expediente del área, salvo que se gestione como un documento electrónico en los sistemas de información adecuados que cumplan los requisitos de documento electrónico y permita la conformación de los expedientes electrónicos o híbridos.
- ✓ Quién lo guarda: Las actas deben ser guardadas en sus respectivos expedientes.
- ✓ Otros, según se considere necesario



Campo del formato	Instrucción	Tener en cuenta
SOLICITAR PERMISO PARA GRABAR LAS REUNIONES	Se debe solicitar permiso para grabar las reuniones Especialmente para las reuniones virtuales donde no se puede incluir la firma de estos participantes. La aprobación se puede registrar en la columna junto a la firma.	
ACTA No.	Se inicia un consecutivo por vigencia, iniciando desde N° 1 hasta N° veces.	Se archiva en orden cronológico, del más antiguo al más reciente
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:	Verificar si el comité convocado esta creado por acto administrativo para registrar su nombre o en su defecto nombrar colocar la temática a desarrollar.	
CIUDAD Y FECHA:	Registre el nombre de la ciudad y el día en que se celebra la reunión.	
HORA INICIO /HORA FIN	Registre la hora de inicio de la reunión y la hora de finalización	
DIRECCIÓN GENERAL / REGIONAL / CENTRO	Registre el nombre del lugar en el que se celebra la reunión.	
LUGAR Y/O ENLACE	Registre el lugar donde se lleva a cabo la reunión y el enlace si se trata de una reunión virtual y/o si la reunión fue grabada registre el enlace de la grabación. Puede registrar el lugar y el enlace al tiempo si se trata de una reunión con participación presencial y virtual al tiempo.	Solicitar permiso para grabar las reuniones
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR	Listar las temáticas centrales del comité o de la reunión.	Si es un comité incluir un punto relacionado con la verificación de quorum
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:	Iniciando con un verbo en infinitivo indicar el propósito o finalidad de la reunión	



DESARROLLO DE LA REUNIÓN	Realizar descripción del desarrollo de la reunión conforme con la agenda o los puntos a desarrollar.	Si es un comité es importante verificar el quorum indicando los roles que desempeña cada uno.
CONCLUSIONES	Resumen de las decisiones y aspectos más importantes tratados.	
COMPROMISOS	Se registran las tareas asignadas a los participantes y las fechas de cumplimiento.	Realice revisión compromisos anteriores
FIRMAS	Para el caso de participación presencial en la reunión se debe incluir la firma manuscrita, para el caso de participación a través de medios electrónicos se registra la participación incluyendo la imagen o captura de pantalla donde se evidencia la participación y en la firma se registra al participante y se firma como (PARTICIPACIÓN VIRTUAL)	
LA INFORMACIÓN DE ESTE DOCUMENTO SE DEBE CLASIFICAR COMO		
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
DATO PERSONAL:	Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables	
ENCARGADO DEL TRATAMIENTO:	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento	



RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO	Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos	
TITULAR	Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento	
TRATAMIENTO	Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión	
FINALIDAD	La utilización de los datos debe sujetarse a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la ley. La finalidad de la utilización de los datos debe ser informada al titular de la información previa o concomitantemente con el otorgamiento de la autorización, cuando ella sea necesaria o en general siempre que el titular solicite información al respecto	



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaherrer JOHAN ALBERTO HERRERA BARRETO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-07-07-10:07 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6423	Fecha Registro:	2023-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-025-950910 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.843.573.500,00	Valor Total Operaciones:	1.097.735.204,00		Valor Actual.:	2.941.308.704,00	Saldo x Comprometer:	852.724.923,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Numero:	6423	Fecha Registro:	2023-01-24	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
950945 CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL-CUNDINAMARCA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2023-04-24		671.194.224,00			
					2023-02-08	1.843.573.500,00	426.540.980,00			
					Total:	1.843.573.500,00	1.097.735.204,00	2.941.308.704,00	852.724.923,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR. Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación de los programas complementana y titulada, de acuerdo con las necesidades, a l

ADRIANA
 PATRICIA
 RUBIANO
 OSSA

digitalizado por
 ADRIANA
 PATRICIA
 RUBIANO OSSA
 Fecha: 2023-07-07
 12:00:09-05:00

Presupuesto: Johan Alberto Herrera Barreto



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial de la Regional Cundinamarca requiere contratar los servicios profesionales para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca".

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2023

Firmado digitalmente por JIMMY
GONZALO MALDONADO NOVOA
Fecha: 2023.07.13 15:54:58 -05'00'

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo. Rodolfo Valenzuela Pardo
Coordinador Grupo Gestión del Talento Humano
Regional Cundinamarca

Proyectó: Astrid Paula Katherine Páez Pedraza – Apoyo Contratación
Revisó: Adriana Patricia Rubiano Ossa- Coordinadora Administrativa (e)
Revisó: Olga Patricia Mozo Guerrero – Subdirectora de Centro (e)
Anexo: Estudio Previo y Análisis del Sector

TIPIFICACIÓN ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN																						
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	General	Interno	Interno	Operacional	Inobservancia de los requisitos que debe tener el contratante para la ejecución del servicio.	Selección de propuestas que no cumplen con los requisitos para la prestación del servicio, afectar la Gestión Institucional y atrasar el proceso de contratación del servicio.	2	4	7	Alto	SENA	Quien realiza los estudios previos debe tener claro los requisitos que se deben cumplir, para realizar la contratación, definir las necesidades y el objeto para contratar.	1	1	2	Bajo	No	Coordinadores que requieren el servicio	Planeación	Suscripción del contrato	A través de correo electrónico y comunicaciones internas con Líderes de programa o Coordinadores.	En la planeación del proceso
2	Específico	Interno	Operación	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
3	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	SI	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Supervisor/ Contratista	Permanente
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contratista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboradoras que manejan información a fin de canalizar la misma.	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobrevenida a la necesidad que se estaba satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	SI	Coordinadores que requieren el servicio- Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por la prestación del servicio por fuera del objeto y/o las obligaciones contractuales pactadas.	Prestación de servicio sin la solemnidad requerida por ley	2	3	5	Medio	Contratista	No prestar servicios sin la suscripción previa de la adición, modificación o contrato adicional.	2	3	5	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
8	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contrato (Ejecución parcial o incorrecta del objeto contractual las obligaciones contenidas en el contrato)	Afecta la satisfacción de la necesidad que se pretende cubrir con el contrato. Puede generar sanciones y prórrogas	3	3	6	Alto	Contratista/SENA	Realizar seguimiento continuo a la ejecución del contrato y de evidenciar un presunto incumplimiento y/o demoras se dará aplicación a los procedimientos, cláusulas excepcionales, caducidad, sanciones y multas conforme lo establece la norma, atendiendo a los derechos de la Entidad. (art. 84, 85, 86 L 1474/11)	2	3	5	Medio	No	SENA	Ejecución	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Errores cometidos por los contratistas en la elaboración de las actas y/o cuentas que ocasionan demoras en su radicación.	Demora en los pagos que puede afectar el desarrollo normal del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Revisión de documentos radicados por el Contratista para solicitar los ajustes correspondientes.	1	1	2	Bajo	No	Contratista/ Supervisor	Ejecución	Liquidación	Registro en la lista de verificación que debe realizar el supervisor	Durante la ejecución
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de publicidad en los procesos de contratación y en el seguimiento de la supervisión o interventoría.	No cumplimiento del principio de publicidad	3	3	6	Alto	Entidad 100%	Verificación de documentos publicados dentro del proceso contractual	1	2	3	Bajo	SI	Estructurador (Gestión contractual) y Supervisor	Ejecución	Liquidación	Diligenciamiento de la lista de chequeo del procedimiento respectivo.	Permanente
11	Específico	Interno/ Externo	Ejecución	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Bajo	Contratista/SENA	Seguimiento por parte del Supervisor del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista/Supervisor	Liquidación	Liquidación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Permanente
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus- COVID-19	* Enfermedades del contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	6	Alto	Contratista	El supervisor y contratista del deben dar estricto cumplimiento a las Resoluciones No. 392 del 25 de marzo de 2021, No. 777 del 02 de junio de 2021 y No. 1687 del 25 de octubre de 2021 expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas	1	2	3	Bajo	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	Auto reporte de las condiciones de salud/ Atención a los protocolos de bioseguridad. El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Permanente

* En todo caso, el área donde nace la necesidad del servicio, es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



**PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO ESTUDIO PREVIO**

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN
ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR**

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Opción 1: Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o química y afines. (ver anexo nbc). Opción 2: Título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de biología, microbiología y afines; o ingeniería agroindustrial, alimentos y afines; o ingeniería química y afines. Ver anexos(n. B. C.), debe contar con especialización tecnológica o 12 meses de experiencia adicional a la requerida.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Opción 1: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia. Opción 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de procesamiento de alimentos panadería y repostería; y doce (12) meses en docencia.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.347.589) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de julio de 2023 por valor de UN MILLÓN NOVECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.911.854), b) cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2023, por valor de CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE.(\$4.096.830) cada uno.c) Un ultimo pago en el mes de diciembre por valor de DOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$2.048.415)
PLAZO:	El plazo de Ejecución es de Cuatro (4) meses y veintinueve (29) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El Municipio de Villeta y los demás municipios del área de Cobertura del Centro de Formación.



SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de Coordinador Académico Zona Gualiva o quien designe el ordenador del pago.
ORDENADOR DEL PAGO:	Olga Patricia Mozo Guerrero – Subdirectora (e)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 371 de 2021, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de la Ley 152 de 1994, y teniendo en cuenta que la entidad atiende las orientaciones dadas por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), el Plan de Acción 2023 establece las acciones institucionales del SENA para la vigencia 2023, las cuales se encuentran articuladas con la propuesta y bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, “Colombia Potencia Mundial de la Vida, Planes institucionales definidos en el Decreto 612 de 2018, y los documentos CONPES en los que tiene compromisos la entidad. Dando cuenta de las principales orientaciones para lograr la articulación entre la estrategia y operación del SENA como Entidad líder de formación para el trabajo. Especialmente en la vigencia 2023 se enfocan las acciones y lineamientos para cumplir las iniciativas del gobierno nacional.

El lineamiento impartido por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP en la Circular Conjunta No. 100-005 del 29 de diciembre de 2022, en cuanto a que “3. La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberán tener un término de duración de cuatro (4) meses” ,está basado en el supuesto que las entidades públicas podrán realizar en ese tiempo los estudios técnicos y los trámites para la formalización de las plantas de personal que requieran, de forma que las actividades que realizan los contratistas sean asumidas al cabo de ese tiempo por los nuevos cargos de las plantas de personal, que de preferencia serán temporales. En el caso del SENA, está entidad sustento ante el Director del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante la comunicación No. 01-2-2022-000886 del 30 de diciembre de 2022 las razones técnicas, físicas, presupuestales y financieras por las cuales no es posible que el SENA realice en las condiciones señaladas en la Circular 100-005 de 2022 los estudios técnicos y de cargas de trabajo para tramitarla ampliación de la planta de personal que formalice en ese plazo los más de 32.000



contratos de prestación de servicios personales que suscribe el SENA cada año para poder cumplir las metas institucionales y prestar sus servicios en todo el territorio nacional.

Es así como desde la Dirección General de la Entidad se establece que para el año 2023, el Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial debe formar 91.634 aprendices, en todos los programas y modalidades de formación. Para la formación regular, se deben atender 11.294 aprendices en las diferentes áreas.

Para orientar la formación anteriormente descritas el CDAE cuenta con instructores dentro de la planta de carrera administrativa de la Entidad. En concordancia con lo anterior y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, que cita:” los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de Formación Profesional Integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresario, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos. Así mismo el artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004 señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas “Administrar y ejecutar los procesos de contratación” del Centro. Así es como, se requiere un (1) instructor adicionales para cumplir las metas previstas. De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 “Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que después de realizar el estudio de la necesidad del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, este requiere un (1) Tecnólogo o Profesional idóneo para brindar la formación en el área de PASTELERIA.

Se reitera que con base en el anterior análisis, teniendo en cuenta los compromisos institucionales así como la capacidad operativa se evidencia la inexistencia de personal suficiente para atender la demanda del servicios que permitan dar cumplimiento a los objetivos y metas asignadas; razón por la cual se hace necesario contratar los servicios personales de carácter temporal para desarrollar el siguiente objeto: Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos



de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones Específicas:

1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación.
2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos dentro de los tiempos establecidos en el reglamento de los estudiantil; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del econocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente;
3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras;
5. Conocer, Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices;
6. Apoyar la evaluación de procesos contractuales de bienes y servicios que tengan relación con el área de su formación; así como el apoyo técnico a la supervisión de contratos de bienes y servicios que correspondan a su área de formación a quien la subdirectora determine.
7. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir actualización en formación.
8. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación vigente, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo antes del 30 de junio del presente año.
9. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.



10. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa.
11. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación
12. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro.
13. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
14. Implementar y evaluar estrategias de retención a través de acciones que permitan garantizar la permanencia de aprendices en los diferentes niveles y modalidades de formación, en coordinación con el área de bienestar y los apoyos administrativos de formación. Para tal efecto los reportes de inasistencias y/o deserción deben efectuarse de manera inmediata
15. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área.
16. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual.
17. Cumplir con la programación concertada mensual en actividades de formación, por periodos fijos y con una programación mensual de 160 horas. Dicha actividad será desarrollada en los 29 municipios de jurisdicción del centro de formación, en las jornadas mañana, tarde, noche o fin de semana; según la programación concertada con el respectivo coordinador.
18. Apoyar la Formación Complementaria de ser necesario para dar cumplimiento a los requerimientos y a las necesidades del Centro de Formación.
19. Hacer entrega al supervisor una vez inicie la ficha de formación titulada el proyecto formativo, la planeación pedagógica, las guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación del programa y/o competencia a impartir; así como efectuar la creación y actualización en el respectivo portafolio según las actualizaciones de siga
20. Efectuar seguimiento de aprendices en etapa productiva, en caso de ser requerido y de conformidad con los lineamientos establecidos al respecto en el Plan de Acción de la vigencia.
21. Apoyar el desarrollo de las diferentes etapas de las ofertas educativas en las modalidades regular y especial; así como participar en articulación con el personal de apoyo en administración educativa en los procesos de divulgación, inscripción, registro y matrícula
22. Programar y proponer giras técnicas con criterios de calidad, pertinencia y optimización de recursos, con el fin de ser registradas en el aplicativo plan de acción de la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo. Así como brindar el acompañamiento durante el desarrollo de las mismas.
23. Estar en continua revisión de los sistemas de gestión de calidad SIGA, para la actualización de procesos y formatos aplicarlo en el proceso de formación correspondiente. Conformara un Archivo Digital y manual con los soportes de la Ejecución de la Formación (Proyecto de Formación, planeación pedagógica, plan de trabajo guías de aprendizaje e instrumentos de evaluación).
24. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías.
25. Apoyar en la elaboración de documentos "lugares de desarrollo", de nuevos programas y renovación de los mismos, al igual que en el proceso de autoevaluación, de acuerdo a lo establecido en la guía de gestión del Registro Calificado que se encuentre vigente.



26. Participar en los Equipos Ejecutores de Centro y apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices

27. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será el Municipio de Villeta – Cundinamarca.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.



En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador Académico Zona Gualiva o quien designe el Ordenador del Pago

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Olga Patricia Mozo Guerrero subdirectora (e) del Centro designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

14. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

14.1 Idoneidad y experiencia.

Debido a que en el momento de la expedición del presente documento aún no se cuenta con la identificación e información necesaria para relacionar la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la información necesaria en cuanto a la formación académica y experiencia requeridas para desarrollar el objeto contractual, serán plasmadas en el respectivo certificado de idoneidad que será suscrito con posterioridad.

14.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

14.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:



No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR. 3503103 DE 2022	SUAREZ CECERES WILSON	Prestación de servicios temporal para el desarrollo de las actividades de formación en sus diferentes niveles y modalidades (complementaria-COCINA BASICA), atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente del perfil de los diferentes programas académicos y NBC de acuerdo con las necesidades del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca.	Seis meses (6)	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$18.450.000) Incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) seis (6) pagos iguales por los meses de febrero a julio de 2022, por valor de TRES MILLONES SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.075.000) cada uno.	DIRECTA

15. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que se validará y revisará la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificará el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, por tanto, recomendará la



contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificará el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Villeta a los siete (07) días del mes de julio de 2023.

Olga Patricia Mozo Guerrero
Subdirectora (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial

Proyectó: Astrid Paula Katherine Paez Pedraza / Profesional Contratación *AP*
Revisó: Sergio Fabian Beltran Palacios / Abogado Gestión Contractual *SFB*
Aprobó: Adriana Patricia Rubiano Ossa/ Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo (e) *APR*



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN
EL DIRECTOR DE LA REGIONAL CUNDINAMARCA DEL SENA
CONSIDERANDO

Que la subdirectora (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial del SENA, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar un (1) profesional o tecnólogo con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca".

brindar formación en el área de PASTELERIA, como soporte a la gestión de la formación del programa Regular y cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2023.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

La contratación de un (1) profesional o tecnólogo con el siguiente objeto: "Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de formación profesional del nivel técnico y/o tecnológico del área Hotelería y Turismo, de acuerdo con las necesidades, la programación establecida y los productos de formación pactados del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial - Regional Cundinamarca".

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución es de Cuatro (4) meses y veintinueve (29) días, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización sin exceder la vigencia 2023.

VALOR ESTIMADO DE Un (1) CONTRATO: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$20.347.589) incluido IVA.

RECURSOS: CDP No. 6423 de 2023 por valor de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$2.941.308.704) expedido por el Grupo de Presupuesto del Centro de Desarrollo Agroindustrial y Empresarial Regional Cundinamarca.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios profesionales, el subdirector de Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.21.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Autorización No. **0001425**

Dada en Bogotá D.C. a los 13 días del mes de julio de 2023

JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
DIRECTOR REGIONAL

Vo. Bo: Alayn Alejandro Munive Alvarez- Abogado Despacho Regional

Vo. Bo: Olga Patricia Mozo Guerrero – Subdirectora (E)

Proyectó: Astrid Paula Katherine Paez Pedraza – Profesional Contratación

Revisó: Sergio Fabian Beltran Palacios – Abogado Gestión Contractual

Aprobó: Adriana Patricia Rubiano Ossa- Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo (e)